



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0426/11/21

Oficio Nº: DFMARNAT/4665/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de noviembre de 2021

## RAUL JAVIER FLORES MONDRAGON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3316/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PREDIO PARTICULAR TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA		1	55	24231993	24232047
TRES PUENTES, Donato Guerra, D-15-032-TRE-003/21, madera en rollo,					
Pinus spp., (Pino), 549.922 Metros cúbicos					
PREDIO PARTICULAR TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA		1	8	24232048	24232055
TRES PUENTES, Donato Guerra, D-15-032-TRE-003/21, brazuelos, Pinus					
spp., (Pino), 77.636 Metros cúbicos					
PREDIO PARTICULAR TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA		1	10	24232056	24232065
TRES PUENTES, Donato Guerra, D-15-032-TRE-003/21, madera en rollo,					
Quercus castanea, (Encino), 102.694 Metros cúbicos					
PREDIO PARTICULAR TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA	3	1	3	24232066	24232068
TRES PUENTES, Donato Guerra, D-15-032-TRE-003/21, brazuelos,		.		- 1202000	24202000
Quercus castanea, (Encino), 14.498 Metros cúbicos				ļ	
PREDIO PARTICULAR TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA	4	$\neg$	4	24232069	24222070
TRES PUENTES, Donato Guerra, D-15-032-TRE-003/21, madera en rollo		•	7	24232009	24232072
Otras hojosas, (Varias especies), 22.043 Metros cúbicos		1			
PREDIO PARTICULAR TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA COLONIA.	2	1	2	24232073	24232074
TRES PUENTES, Donato Guerra, D-15-032-TRE-003/21, brazuelos, Otras	-				
hojosas, (Varias especies), 2.534 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Agosto de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



Service of the servic

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G3-0426/11/21

Oficio N°: DFMARNAT/4665/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 25 de noviembre de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATU

SECRETADIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable de papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores. Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Voluca, Méx.

Lic. Gabriel Mena Rojas. Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

EXPLATAMENTA EN CONTROL DE CONTR



